



GOBIERNO DEL ESTADO
DE MORELOS
2006-2012

Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial

(F-CEAMA-SGA-RSPM)

Gobierno del Estado de Morelos
Comisión Estatal del Agua y Medio Ambiente
Subsecretaría Ejecutiva de Ecología y Medio Ambiente
Dirección General de Planeación y Protección Ambiental
Subdirección de Gestión Ambiental





INDICE

PLAN DE MANEJO PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL ESTADO DE MORELOS	3
1. INFORMACIÓN GENERAL.....	3
2. INFORMACIÓN SOBRE EL LLENADO DEL PLAN DE MANEJO	3
3. TRÁMITE PARA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE MANEJO	3
FORMATO DEL PLAN DE MANEJO	4
I. DATOS DEL GENERADOR.....	4
I.1 INFORMACIÓN GENERAL	4
I.2 CATEGORÍA DEL PLAN DE MANEJO	4
* APLICA EXCLUSIVAMENTE PARA LOS GENERADORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL QUE PRODUCEN MENOS DE 27.39 KG/DÍA.	4
I.3 FECHA DE LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE PLAN DE MANEJO	4
I.4 ACTIVIDAD Y/O PRODUCTO PRINCIPAL DEL GENERADOR:	5
I.5 ACTIVIDAD Y/O PRODUCTO SECUNDARIO DEL GENERADOR:	5
I.6 ¿PERTENECE A ALGUNA CORPORACIÓN, ASOCIACIÓN O CÁMARA?.....	5
II. DATOS GENERALES DE LOS RESIDUOS GENERADOS	5
II.1 ESPECIFIQUE LOS RESIDUOS GENERADOS, POR TIPO DE RESIDUO.....	5
II.2 “OTROS” RESIDUOS GENERADOS	6
III. TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y/O DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS.....	6
III.1 TRANSPORTE DE RESIDUOS	6
III.2 PRESTADORES DE SERVICIO PARA LA VALORIZACIÓN DE LOS RESIDUOS	6
III.3 SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL	6
IV. ESTRATEGIA Y CALENDARIO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS	7
V. ANEXOS.....	8
ANEXO 1: TABLA 1. TIPOS Y CLAVES DE RESIDUOS	8
TABLA 2. DATOS DE REFERENCIA PARA DETERMINAR EL PESO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS CUANDO SE CARECE DE BÁSCULA	11
TABLA 3. CLAVES DE DESTINO DE LOS RESIDUOS	11
TABLA 4. TIPOS DE ENVASES O ACONDICIONAMIENTO DE RESIDUOS	12
VI. GLOSARIO:.....	13



Plan de Manejo para los Residuos Sólidos Generados en el Estado de Morelos

1. Información General

El Plan de Manejo es el instrumento introducido por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR) con el objeto de minimizar la generación y maximizar la valorización de los residuos, bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral.

Con fundamento en el Artículo 28, fracción III de la LGPGIR y el Artículo 28 de la Ley de Residuos para el Estado de Morelos, entre los sujetos obligados a presentar un Plan de Manejo para su registro y aprobación se encuentran los generadores de residuos de manejo especial, los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y los productores, importadores, exportadores y distribuidores de los productos que, al desecharse, se convierten en residuos sujetos a la elaboración de planes de manejo.

Con base en este fundamento legal, todo gran generador de residuos sólidos urbanos y de manejo especial deberá diseñar y ejecutar un plan de manejo en el que se establezcan las alternativas que le permitan adoptar medidas para reducir la cantidad de residuos que genera y reutilizar, producir composta o biogás, o recuperar para su reciclado o co-procesamiento, donar o intercambiar los residuos susceptibles de valorización, a fin de disminuir al máximo los destinados a tratamiento o disposición final.

Para facilitar a los grandes generadores de residuos sólidos urbanos y de manejo especial la elaboración de su plan de manejo, se ha diseñado este formato a través del cual podrán comunicar al gobierno del Estado de Morelos, a través de la Comisión Estatal de Agua y Medio Ambiente (CEAMA), con fines de registro.

2. Información sobre el llenado del Plan de Manejo

En el formato del Plan de Manejo, se deberá incorporar la información relacionada con los residuos sólidos urbanos y de manejo especial que genera, así como las estrategias para su manejo integral.

El llenado del formato se realizará por medios electrónicos para facilitar la elaboración de estadísticas a partir de los datos del inventario preliminar de generación y formas de manejo de los residuos (diagnóstico básico).

Cuando por razones de índole técnica no sea posible proporcionar la información que se solicita en el formato del Plan de Manejo para los Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial, deberá indicarse ND (no disponible) y si la información solicitada no aplica deberá indicarse NA (no aplica).

En ningún caso deberán dejarse espacios de respuesta en blanco ni utilizar claves distintas a las especificadas en las tablas. Si en el análisis de la información se establece la necesidad de aclarar alguno de dichos aspectos, la autoridad procederá a solicitar la información adicional.

3. Trámite para presentación del Plan de Manejo

- a. El interesado podrá obtener el formato en la página de Internet de la CEAMA: http://www.ceamamorelos.gob.mx/secciones/servicios/tramites/T15_10.htm
- b. Una vez que se haya formulado el Plan de Manejo, se presentará impreso y en copia digital, en la oficina de la Subsecretaría de Ecología y Medio Ambiente de la CEAMA, ubicada en calle Pericón 305, Colonia Miraval, Cuernavaca, Morelos, en un horario de recepción es de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.
- c. El Plan de Manejo deberá acompañarse de:
 - i. Carta de solicitud de registro.
 - ii. Documentación que acredite a la persona Física o Moral (Acta Constitutiva).
 - iii. Registro Federal de Contribuyentes.
 - iv. Licencia Municipal de Funcionamiento.
 - v. Comprobante de domicilio.
 - vi. Documento jurídico que acredite al representante o apoderado legal en su caso y fotocopia de identificación oficial.
 - vii. Fotocopia de identificación oficial del gestor, acompañado de una carta poder, **en caso de que aplique.**

Para cualquier duda con respecto al llenado del formato, dirigirse a la Dirección General de Planeación y Protección Ambiental, ubicada en Av. Atlacomulco No. 142, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, a los teléfonos 01 (777) 3 12 63 23 o a la dirección e-mail: laura.uribe@ceamamorelos.gob.mx



FORMATO DEL PLAN DE MANEJO

I. Datos del Generador

Un primer paso en el llenado del formato consiste en identificar la persona física o moral que presenta el plan de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial. Se refiere a los datos generales y categoría del generador en función de la cantidad de residuos que genere.

I.1 Información general

I.1.1 Nombre o razón social: _____

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Municipio: _____ C.P. _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico : _____

Registro federal de contribuyentes (RFC): _____

I.1.2 Domicilio para oír y recibir notificaciones (en caso de que sea diferente al domicilio fiscal)

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Municipio: _____ C.P. _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico : _____

Numero de registro del gestor (en su caso): _____

I.2 Categoría del plan de manejo

Indique con una X a que categoría de generador pertenece:

Categoría a la que pertenece	Categoría	Cantidad generada	
		Kg / día	Ton / año
	A	Más de 1 000	Más de 365
	B	Más de 250 hasta 1 000	Más de 90 hasta 365
	C	De 27,39 hasta 250	De 10 hasta 90
	D	Menos de 27.39 *	

* Aplica exclusivamente para los generadores de residuos de manejo especial que producen menos de 27.39 kg/día.

Fecha de llenado y presentación del formato de plan de manejo

<p><u>Declaro</u> que la información contenida en este Plan de Manejo es fidedigna y puede ser verificada por la CEAMA. En caso de omisión o falsedad, se podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones correspondientes.</p> <p>Fecha:</p> <p>día <input type="text"/> <input type="text"/> mes <input type="text"/> <input type="text"/> año <input type="text"/> <input type="text"/></p>	<p>_____ Nombre y firma del propietario o representante legal</p>
	<p>_____ Nombre y firma del responsable técnico que lo elaboró</p>



I.3 Actividad y/o producto principal del generador:

I.4 Actividad y/o producto secundario del generador:

I.5 ¿Pertenece a alguna corporación, asociación o cámara?

Si () No ()

Numero(s) de Registro	Nombre (s)

II. Datos generales de los residuos generados

En esta sección se deberá informar acerca de los tipos y cantidades de residuos generados que se presentan en este plan de manejo, distinguiendo aquellos susceptibles de comercialización o aprovechamiento interno (como los residuos de alimentos y jardinería que se pueden convertir en composta utilizable como mejorador de suelos para los jardines, el papel, cartón, plásticos, vidrio o residuos metálicos), así como acerca de sus formas de manejo y destino de los mismos. Ver tablas en Anexo 1.

II.1 Especifique los residuos generados, por tipo de residuo.

Señalar los residuos generados por tipo de residuo.

Clave del Residuo (Ver Tabla 1)	Cantidad generada (kg/día) (Ver Tabla 2)	Clave del Destino (Ver Tabla 3)	Tipos de envases o acondicionamiento de los residuos (Ver Tabla 4)	Cantidad aprovechada (kg/día)	Forma de Acopio (Ver Tabla 5)



II.2 “Otros” Residuos generados

No Aplica

Si genera residuos distintos a los reportados en la tabla anterior, deberá llenar la siguiente tabla poniendo la clave correspondiente a “Otros” seguido de un número consecutivo (ejemplo: RSOT-1, RSOT-2, indicando entre paréntesis, el residuos o material al que se refiere)

Clave del Residuo (Ver Tabla 1)	Cantidad generada (kg/día) (Ver Tabla 2)	Clave del Destino (Ver Tabla 3)	Tipos de envases o acondicionamiento de los residuos (Ver Tabla 4)	Cantidad aprovechada (kg/día)	Forma de Acopio (Ver Tabla 5)

III. Transporte, tratamiento y/o disposición final de residuos

III.1 Transporte de residuos

Señalar la(s) empresa(s) que transportan sus residuos sólidos urbanos y de manejo especial:

Vehículos		Clave del residuo Ver tabla1	Cantidad de residuo (ton/año)	Nombre o Razón Social	Domicilio	No. de Registro Ambiental Único de la CEAMA.	Clave del Destino Ver tabla 3
Propio	Externo						

III.2 Prestadores de servicio para la valorización de los residuos

Señalar la(s) empresa(s) que da(n) tratamiento a los residuos objeto de este plan de manejo:

Tratamiento		Clave del residuo Ver tabla1	Cantidad de residuo (ton/año)	Nombre o Razón Social	Domicilio	No. de Registro Ambiental Único de la CEAMA.	Clave del Destino Ver tabla 3
Interno	Externo						

III.3 Sitio de disposición final

Para cualquier duda con respecto al llenado del formato, dirigirse a la Dirección General de Planeación y Protección Ambiental, ubicada en Av. Atlacomulco No. 142, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, a los teléfono 01 (777) 3 12 63 23 o a la dirección e-mail: laura.uribe@ceamamorelos.gob.mx



Clave del Destino Ver tabla 3	Nombre o Razón Social	Domicilio	No. de Registro Ambiental Único de la CEAMA.	Clave de residuos Ver tabla 1	Cantidad de residuos (ton/año)

IV. Estrategia y Calendario para el Manejo Integral de los residuos

(Prácticas de consumo, alternativas de reutilización, elaboración de composta, donación, intercambio o comercialización de materiales valorizables)

En este apartado deberá proporcionar la siguiente información:

- Estrategias para el manejo integral de los residuos:** Éstas deben incluir las medidas para lograr cambios en las prácticas de adquisición y consumo responsable de bienes, minimización, separación de materiales reutilizables o reciclables, aprovechamiento interno o externo, elaboración de composta a partir de residuos orgánicos húmedos, y otros, así como el destino final de los residuos sólidos urbanos que no se puedan valorizar (Ver Tabla 6).
- Procedimiento formal de registro y control:** Documentación con la que se sustenta el manejo integral de los residuos.
- Descripción de los planes y medidas adoptadas para evitar incidentes,** responder a retrasos en la recolección de residuos y otros eventos que pudieran ocasionar problemas de contaminación o de otra índole.
- Programa de actividades:** Presentar el programa anual con las actividades a implantar y tiempo estimado de ejecución.
- Indicadores de desempeño para la evaluación de las metas establecidas** en su programa de actividades (como: reducción de la cantidad total de residuos sólidos urbanos generados; incremento en la cantidad total de materiales valorizables recuperados y aprovechados; cantidad de composta producida y aprovechada, entre otros).

NOTA: El planteamiento de las estrategias forma parte de una gestión integral de los residuos que incluye otros aspectos (ver Glosario).

V. ANEXOS

Anexo 1: Tabla 1. Tipos y Claves de Residuos

Descripción	Nombre corto	Clave
Residuos Orgánicos de fácil y rápida degradación	Restos de alimentos	RORG01
	Restos de jardinería y podas	RORG02
	Excrementos y residuos de animales	RORG03
	Aserrín o residuos de madera	RORG04
	Bagazo	RORG05
	Otros (especifique)	RORG06
Residuos Inorgánicos o de Lenta Degradación	Papel	RVAL01
	Cartón	RVAL02
	Madera	RVAL03
	Vidrio	RVAL04
	Fibras sintéticas	RVAL05
	Fibras naturales	RVAL06
	Algodón y Trapo	RVAL07
	Residuos de Cuero	RVAL08
	Otros (especifique)	RVAL09
Residuos de Plásticos	De Polietileno Tereftalato (PET)	RPLA01
	De Polietilenos de baja y alta densidad (PELD y PEHD)	RPLA02
	De Polipropileno (PP)	RPLA03
	De Policloruro de vinilo (PVC)	RPLA04
	De Policarbonato (PC)	RPLA05
	De Poliestireno (PS)	RPLA06
	Fleje de Plástico	RPLA07
	Hule	RPLA08
	Plástico ABS	RPLA09
	Plástico policarbonato ABS	RPLA10
	Resina ABS	RPLA11
	Envases de Policarbonato	RPLA12
	Garrafas de plástico y botella de PET	RPLA13
	Espuma rígida de poliuretano	RPLA14
	Piezas de poliuretano	RPLA15
	Otro (especifique)	RPLA16
Residuos de Metales Ferrosos y no Ferrosos	Acero inoxidable	RMET01
	Alambre	RMET02
	Alambre de pacas	RMET03
	Alambres de bioldos	RMET04
	Latas de Aluminio	RMET05
	Aluminio	RMET06
	Bronce	RMET07
	Carcaza	RMET08
	Chatarra aluminio	RMET09

Para cualquier duda con respecto al llenado del formato, dirigirse a la Dirección General de Planeación y Protección Ambiental, ubicada en Av. Atlacomulco No. 142, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, a los teléfonos 01 (777) 3 12 63 23 o a la dirección e-mail: laura.uribe@ceamamorelos.gob.mx



Formato de Plan de Manejo de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Descripción	Nombre corto	Clave
	Chatarra de acero	RMET10
	Cobre	RMET11
	Escoria de aluminio	RMET12
	Fierro	RMET13
	Fleje de acero	RMET14
	Latón	RMET15
	Rebaba de acero	RMET16
	Rebaba de aluminio	RMET17
	Rebaba de bronce	RMET18
	Rebaba de hierro gris	RMET19
	Otros (especifique)	RMET20
Generados por establecimientos que realicen actividades médico asistenciales a las poblaciones humanas	Residuos de actividades médico asistenciales a humanos	RMEH01
Generados por establecimientos que realicen actividades médico asistenciales a animales (veterinarias y otros establecimientos similares que no fueron inoculados con agentes enteropatógenos.)	Residuos de actividades médico asistenciales a animales	RMEA01
Cosméticos no aptos para el consumo generados por establecimientos comerciales, de servicios o industriales.	Cosméticos no aptos para el consumo	RCOS01
Alimentos no aptos para el consumo generados por establecimientos comerciales, de servicios o industriales.	Alimentos no aptos para el consumo	RCSI01
Generados por las actividades agrícolas, forestales y pecuarias, incluyendo los residuos de insumos utilizados en esas actividades.	Residuos de las actividades agrícolas, forestales y pecuarias	RAFP01
De servicios de transporte, generados como consecuencia de las actividades que se realizan en terminales de transporte foráneas y terrestre.	Residuos de los servicios de transporte foráneo y terrestre	RTNT01
De servicios de transporte, generados como consecuencia de las actividades que se realizan en terminales aeroportuarias.	Residuos de los servicios de transporte aéreo	RTNA01
Neumáticos usados	Neumáticos usados	RNUU01
Muebles usados generados en gran volumen	Muebles usados generados en gran volumen	RMGV01
Enseres domésticos usados generados en gran volumen	Enseres domésticos usados generados en gran volumen	REDV01
De laboratorios industriales, salud, farmacología, químicos, biológicos, de producción o de investigación que no sean peligrosos.	Residuos de laboratorios	RLAB01
Residuos tecnológicos provenientes de las industrias de informática	Cartuchos de tonner	RINF01
	De componentes electrónicos	RINF02

Para cualquier duda con respecto al llenado del formato, dirigirse a la Dirección General de Planeación y Protección Ambiental, ubicada en Av. Atlacomulco No. 142, Col. Acapantzingo, Cuernavaca, Morelos, a los teléfonos 01 (777) 3 12 63 23 o a la dirección e-mail: laura.uribe@ceamamorelos.gob.mx



Formato de Plan de Manejo de
Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial



Descripción	Nombre corto	Clave
	Cables	RINF03
	Otros (especifique)	RINF04
Residuos de Lodos de Tratamiento	Lodos residuales no peligrosos de proceso	RLOD01
	Lodos residuales no peligrosos de sistemas de tratamiento	RLOD02
Residuos de Arenas	Arena Sílica	RARE01
	Arena Sílica mezclada con cedacería de vidrio, dolomita, caliza.	RARE02
	Otro (especifique)	RARE03
Residuos de la Construcción	Materiales cerámicos, lozas y ladrillos	RCNT01
	Residuos de Excavación de Obra Civil en General	RCNT02
	Escombros o residuos de la construcción mezclados con escombros	RCNT03
	Asfalto	RCNT04
	De Demolición	RCNT05
	Otros (especifique)	RCNT06
Residuos de Empaques y Embalajes	Contenedores plásticos limpios	REEL01
	Contenedores metálicos limpios	REEL02
	Contenedores de cartón limpios	REEL03
	Contenedores de madera limpios	REEL04
	Envases y Embalajes multicapa	REEL05
	Otros (especifique)	REEL06
Otros que al transcurrir su vida útil y que, por sus características, requieran de un manejo específico.	Otros que requieran de un manejo específico	ROTR01

Tabla 2. Datos de referencia para determinar el peso de los distintos tipos de residuos sólidos generados cuando se carece de báscula

Tipos de residuos	Peso específico (Kg/m ³)
	Promedio
Residuos orgánicos de fácil y rápida degradación	
Residuos de comida húmedos	540
Residuos de jardín	101
Residuos de lenta degradación	
Papel	89
Cartón	50
Plásticos	65
Textiles	65
Madera	237
Residuos inorgánicos	
Vidrio	196
Construcción y demolición mezclados	1,421
Chatarra metálica (pesada)	1,780
Chatarra metálica (ligera)	740
Otros residuos	
Basura mezclada	160

Modificado de: Tchobanoglous G, Theisen H; Vigil S., Gestión Integral de Residuos Sólidos. Vol. I, México, 1998. Pp. 82,83.

Ejemplo: Para estimar el peso de un tambo de 200 litros lleno de papel, se siguen los siguientes pasos:

$$\text{Volumen del tambo de 200 lt, } 0.2 \text{ m}^3 \\ (0.2 \text{ m}^3) = (200 \text{ lt}) / (1000 \text{ lt/m}^3)$$

Peso específico del papel de la tabla anterior; 89 kg/m³.

Se multiplica el volumen y el peso específico del papel y se obtiene el peso de papel.

$$(0.2 \text{ m}^3) \times (89 \text{ kg/m}^3) = 17.8 \text{ Kg}$$

El peso estimado sería entonces por cada tambo lleno de papel de 17.8 Kg, aproximadamente.

Tabla 3. Claves de destino de los residuos

Tratamientos y destino final	Clave del tratamiento y destino final
Planta de composta	DF010
Incineración	DF020
Co-procesamiento	DF030
Termólisis	DF040
Quema en calderos	DF050
Transferencia a otros estados	DF060
Transferencia a otros países	DF070
Re-uso	DF080
Reciclaje	DF090
Donación	DF0100
Venta	DF0110
Uso en agricultura	DF0120
Alimentación	DF0130
Estación de transferencia	DF0140
Servicio Municipal de acopio, selección y/o relleno sanitario	DF0150
Servicio privado de acopio y relleno sanitario	DF0160
Confinamiento	DF0170
Quema a cielo abierto	DF0180
Tiradero	DF0190
Otros destinos	DF011

Tabla 4. Tipos de envases o acondicionamiento de residuos

Tipos de Envases	Claves del Envase
Tambores de 200 L	E0010
Contenedores metálicos	E0020
Contenedores plásticos	E0030
Bolsas plásticas	E0040
A granel	E0050
Tolva	E0060
Otros (especifique)	E0090

Tabla 5. Claves de forma de almacenamiento temporal

Local de almacenamiento	Clave del local	Características del área de almacenamiento	Complementación de la clave del local
Propia	AL10	Área cerrada y cubierta	10
Terceros	AL20	Área abierta con techo	20
Pública (calle, parque, etcétera)	AL30	A la intemperie	30

Tabla 6. Acciones preventivas

Acciones Preventivas	Clave de la Acción
Capacitación de funcionarios y empleados	10010
Optimización de procesos internos y condiciones operacionales	10020
Programas de educación ambiental a los clientes	10030
Negociación con proveedores y clientes minoristas	10040
Segregación por tipo de residuos	10050
Cambio de tecnología	10060
Re-uso o aprovechamiento interno de residuos	10070
Cambio o eliminación de materias primas, productos de limpieza, envases o embalajes.	10080
Planes de contingencia	10090

VI. GLOSARIO:

Gestión Integral, es el conjunto articulado e interrelacionado de acciones normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de monitoreo, supervisión y evaluación, para el manejo de residuos, desde su generación hasta la disposición final, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región;

Grandes Generadores de Residuos, son las personas físicas o morales que generen una cantidad igual o superior a 10 toneladas (10,000 Kg) en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida, que corresponde a 191.78 kilogramos de residuos a la semana ó 27.39 kilogramos de residuos por día.

Manejo Integral, comprende las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.

Prestadores de servicio para la valorización de los residuos: Son Comercializadores, Recicladores, Receptores de Donaciones o Co-procesadores de Materiales Reciclables, otros).

Residuos de Manejo Especial, son aquellos generados en los procesos productivos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos.

Residuos Inorgánicos: están constituidos por materiales de origen mineral o se encuentran mineralizados.

Residuos Mixtos: mezclas de residuos de diferentes tipos.

Residuos Orgánicos: que provienen de seres vivos o procesos biológicos y tienen capacidad de descomponerse bajo la acción de microorganismos.

Residuos Orgánicos Húmedos: son aquellos que se pueden biodegradar por actividades metabólicas de organismos aeróbicos o anaeróbicos en cuestión de días (hasta 180), como los restos de comida, de animales y vegetales.

Residuos Orgánicos Secos: son los que por la complejidad de sus moléculas no se degradan fácilmente por procesos biológicos naturales y son susceptibles de reciclado, como el papel, cartón, plásticos, textiles y madera.

Residuos Sólidos Urbanos, son los generados en casa habitación, que resultan de la eliminación de los materiales que utilizan en sus actividades domesticas, de los productos que consumen y de sus envases, embalajes o empaques; *los residuos que provienen de cualquier otra actividad dentro de establecimientos o en la vía pública que genere residuos con características domiciliarias, y los resultantes de la limpieza de las vías y lugares públicos, siempre que no sean considerados por la LGPGIR como residuos de otra índole.*

Valorización, es el principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica.